



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 081- 2020-MPLM-SM/CM

San Miguel, 10 de julio de 2020.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 13-2020, de fecha 10 de julio de 2020; el pedido del Regidor Iban Calucero Navarro Torres solicita la aprobación de la ordenanza del Reglamento Interno (RIC) y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho de Público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Ordenanza N° 237-2020-MPLM-SM, de fecha 15 de abril de 2015, se prueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de La Mar, con la cual se norma el régimen interno del Concejo;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 016-2020-MPLM-SM/CM, de fecha 15 de enero de 2020, acuerdan DISPONER la actualización del Reglamento Interno del Concejo Municipal (RIC), de la Municipalidad de La Mar.

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 30° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar el acuerdo del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, el Reglamento Interno del Concejo, es un instrumento jurídico municipal que contiene los lineamientos de las funciones del Concejo Municipal (Alcalde y Regidores) en la Corporación Edil; dicho reglamento (RIC) de la Municipalidad de La Mar;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por mayoría los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ordenanza del Reglamento Interno del Concejo (RIC) de la Municipalidad Provincial de La Mar –Ayacucho, el mismo que consta de seis títulos (06), ochenta y cuatro artículos (84) y tres (03) disposiciones complementarias; que forman parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGUESE la Ordenanza Municipal N° 237-2020-MPLM-SM de fecha 15 de abril del año 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- DEROGAR todas aquellas disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática efectuó la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.



Municipalidad Provincial de
LA MAR - VRAEM

Llaqtanchikpaq Llamkasun!

ARTÍCULO QUINTO.- ESTABLECER que la presente Ordenanza Municipal entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario de mayor circulación, cartel y/o portal institucional de la Municipalidad www.munilamar.gob.pe.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR el presente, para su conocimiento y fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE

